

**AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

**- SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCCA), Delegado Sindical, Delegado de Personal y Delegado de Prevención, a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: [sepcasantalucia@gmail.com](mailto:sepcasantalucia@gmail.com), y/o en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige Ud., y como mejor proceda en derecho, en base a los siguientes,

**EXPONE**

**PRIMERO.-** El 08 de mayo de 2022, con registro de entrada núm. 2022013329, se presentó escrito mediante el cual se hizo constar:

**PRIMERO.-** El día 10 de febrero de 2022 presentó escrito con registro de entrada núm. 2022004127, solicitando:

**PRIMERO.-** Ante la posibilidad de iniciar en esta Administración las correspondientes negociaciones para llevar a cabo el posible **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL** al que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es por lo que interesamos se nos facilite la información que a continuación se relaciona por cada empleado público interino o temporal que forme parte de esta Administración:

- Vinculo.
- Grupo.
- Cuerpo/Escala/Categoría.
- Fecha de nacimiento (al objeto de verificar los años que le restarían para su jubilación).
- Antigüedad.
- Antigüedad en la plaza.
- Servicio/Departamento
- Sentencia declarando relación indefinido no fijo u otra situación similar.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	11/05/2022 00:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/9

**SEGUNDO.-** Ante el silencio por respuesta de esta Administración, presentó Reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encontrándose actualmente la misma en tramitación.

**TERCERO.-** Lo cierto es que las Secciones Sindicales de SEPCA en los Ayuntamientos de Mogán, San Bartolomé de Tirajana e Ingenio, nos han informado que hace ya MÁS DE 1 MES que disponen de la información necesaria en relación con los PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL al que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pues ha sido nuestro Sindicato SEPCA quien, de forma coordinada con todas las Secciones Sindicales indicó en el mes de febrero de 2022 que solicitáramos la información, siguiendo las indicaciones esta Sección Sindical como el resto, y no recibiendo aún la información completa solicitada.

- Se acompaña como *documento núm. 1.*

**SEGUNDO.-** Del argumento expuesto en el *documento núm. 1* se desprende que la Administración ha dejado transcurrir casi **3 MESES**, hasta que envía varios correos electrónicos los días 05, 06 y 08 de mayo de 2022, adjuntando ficheros en los que no se remite toda la información y documentación solicitada.

**TERCERO.-** Por otra parte, en el día de hoy, 10 de mayo de 2022, en representación de SEPCA, ha acudido el compañero Misael a la invitación a una reunión informal a las 9:00 horas de la mañana con la Administración para colaborar en la elaboración del listado de plazas que pudieran incluirse en la OPE Extraordinaria, en relación al proceso de estabilización, encontrándose con un borrador ya elaborado.

**CUARTO.-** En la reunión la Administración no aportó Sentencias, ni titulación del personal, y tras varias solicitudes verbales por el compañero Misael para que aportaran el listado de plazas que se quedarían en el 8%, las respuestas fueron evasivas evitando facilitar la información.

**QUINTO.-** De la actitud de la Administración, en relación a **NO FACILITAR** las plazas que se incluirían en el 8%, esta Sección Sindical sospecha que, tal vez, existan plazas que, pudiendo

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	11/05/2022 00:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/9

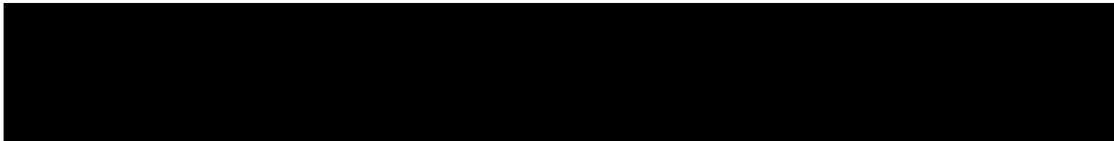
integrarse en la OPE Extraordinaria sobre los procesos de estabilización, las hayan derivado a la tasa de cobertura temporal por debajo del 8%, supuestamente de forma unilateral y sin negociación previa con esta Sección Sindical.

**SEXTO.-** Lo cierto es que ha sido convocada MGN Extraordinaria y **Urgente** para el próximo día 13 de mayo de 2022, con la intencionalidad de aprobar la OPE Extraordinaria afectada por el proceso de estabilización sin entregar previamente la información solicitada, incluyendo las plazas que se quedarían en el 8%.

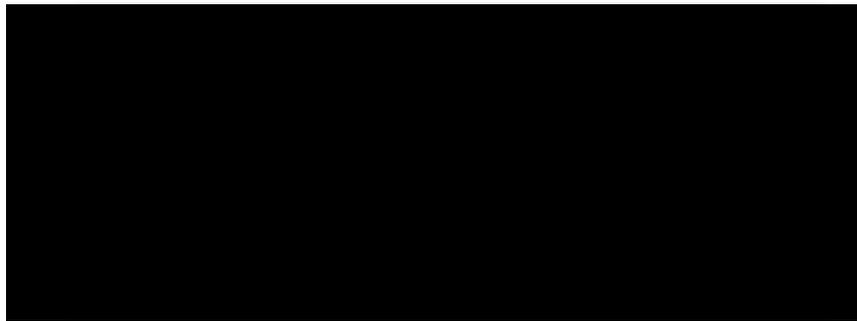
**SÉPTIMO.-** Del propio listado aportado, a escasos días de la MGN, se desprende, lo siguiente en comparación con la Plantilla y los Presupuestos Generales de 2022, considerando que habría que estudiar con mayor detenimiento la información, pues esta Administración ha facilitado documentación e información parcial, agotando los plazos hasta el último momento sin entregar aún lo solicitado:

**I**

De las plazas siguientes en el listado:



Resulta de la página 240 del Tomo I del Presupuesto General de 2022 de este Ayuntamiento:



Código Seguro de Verificación	[Redacted]	Fecha	11/05/2022 00:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[Redacted]	Página	3/9



[Redacted]

Según la documentación de los Presupuestos Generales constan con la denominación de “ [Redacted] ”

**V**

De las plazas siguientes en el listado:

[Redacted]

Según la documentación de los Presupuestos Generales constan 4 plazas de “ [Redacted] ”.

**VI**

De la plaza siguiente en el listado:

[Redacted]

Según la documentación de los Presupuestos Generales constan con la denominación de “ [Redacted] ”

**VII**

De la plaza siguiente en el listado:

[Redacted]

Según la documentación de los Presupuestos Generales constan con la denominación de “ [Redacted] ”

**VIII**

De la plaza siguiente en el listado:

Código Seguro de Verificación	[Redacted]	Fecha	11/05/2022 00:13:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA			
Url de verificación	[Redacted]	Página	5/9	

[REDACTED]

Según la documentación de los Presupuestos Generales consta con la denominación de “ [REDACTED] ”

**IX**

De las plazas siguientes en el listado:

[REDACTED]

Resulta que en la Plantilla de los Presupuestos Generales de 2022 sólo existen 4 plazas ocupadas interinamente.

**X**

De las plazas siguientes en el listado:

[REDACTED]

Resulta que en la Plantilla de los Presupuestos Generales de 2022 sólo existen 3 plazas ocupadas interinamente.

**XI**

De las plazas siguientes en el listado:

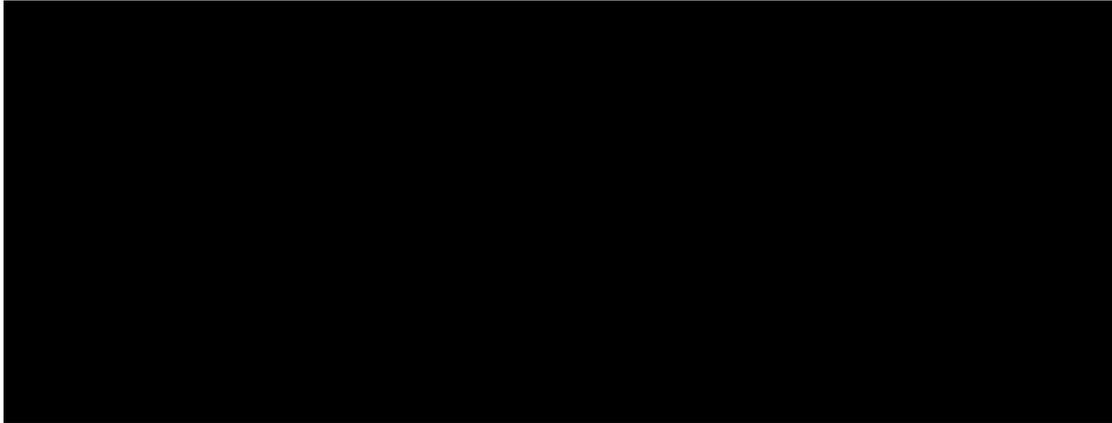
[REDACTED]

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	11/05/2022 00:13:11	[REDACTED]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA			
Url de verificación	[REDACTED]	Página	6/9	

Resultando que en la Plantilla de los Presupuestos Generales de 2022 falta 1 plaza ocupada interinamente.

## XII

De las plazas siguientes en el listado:



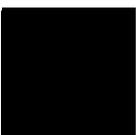
Resulta que en la Plantilla de los Presupuestos Generales de 2022 falta 1 plaza ocupada interinamente.

## XIII

Falta la plaza de .

Resultando que lo indicado son algunas de las observaciones en un primer estudio, sin disponer de la documentación solicitada para poder negociar en igualdad de condiciones y en buena fe negocial.

**OCTAVO.-** Por lo tanto, la opacidad de esta Administración al no mostrar las plazas que quedarán en el 8% restante tras el proceso de estabilización, así como la no entrega de la documentación solicitada, nos plantea que mientras no entregan esa información, pues **este proceso puede producir que compañeros y compañeras se puedan ver “en la calle”**, la Sección Sindical de SEPCA desiste de asistir a ninguna “reunión informal”, hasta tanto se nos

Código Seguro de Verificación		Fecha	11/05/2022 00:13:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA			
Url de verificación		Página	7/9	

entregue la documentación solicitada, conforme establece el artículo 10.1 del Acuerdo y Convenio en vigor:

1. Serán criterios inspiradores de la negociación colectiva los siguientes:
  - a. as partes firmantes negociarán bajo los principios de buena fe, lealtad cooperación.
  - b. Las partes, a través de la negociación colectiva, perseguirán la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, una mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración y una mejor calidad de los servicios públicos que prestan a los ciudadanos.
  - c. La Corporación se comprometen a poner a disposición de los sindicatos firmantes la documentación técnica pertinente que se solicite por los mismos, con el fin de facilitar el desarrollo de la negociación, al menos en el ámbito de las competencias y funciones específicas de los representantes sindicales.

Por todo lo expuesto,

#### SOLICITA:

1.- Se tenga por presentado este escrito, su documentación adjunta y, en base a lo expuesto, se tenga por formulada **SEGUNDA REITERACIÓN DE SOLICITUD DE DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN** en relación con:

Información que a continuación se relaciona por cada empleado público interino o temporal que forme parte de esta Administración:

- Vinculo.
- Grupo.
- Cuerpo/Escala/Categoría.
- Fecha de nacimiento (al objeto de verificar los años que le restarían para su jubilación).
- Antigüedad.
- Antigüedad en la plaza.
- Servicio/Departamento

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	11/05/2022 00:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	8/9

- Sentencia declarando relación indefinido no fijo u otra situación similar.

2.- Se reitera, en relación con la información solicitada en el punto anterior, se indiquen las plazas que quedarán en la tasa de cobertura temporal por debajo del 8 %.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

Firmado digitalmente por: PEREZ MENDOZA  
JUAN MANUEL - 43281769R  
Fecha y hora: 11.05.2022 00:09:46

Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza

Delegado de Prevención / Delegado de Personal / Delegado Sindical

Secretario General de la Sección Sindical de SEPCA

Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	11/05/2022 00:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	9/9